

INDICE

Sesión 2440

28 de agosto de 2012

PUNTO	ASUNTO	PAGINA
I.....	ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM-APERTURA.....	1
II.....	LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO..... Solicítase autorización para promover por segunda vez la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-11/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador” y aprobar las respectivas Bases de Licitación.	2 – 2a
III.	CD - ADMINISTRACION AEROPUERTO..... Solicítase autorización para promover la Contratación Directa CEPA CD-11/2012, Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a realizarse en la Ciudad de Río de Janeiro, en un plazo de 40 días calendario, contados a partir de la orden de inicio y aprobar las respectivas Bases de Contratación.	3 – 3e
IV.	OC - ADMINISTRACION AEROPUERTO..... Solicítase autorizar la Orden de Cambio No. 3 del Contrato suscrito con la empresa Tobar, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-19/2011, “Obras de mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase 1”, en la que se apruebe las partidas con sus cantidades de obra finales, el nuevo monto final del contrato y la liquidación del contrato suscrito con la referida empresa.	4 – 4h
V.	LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA..... Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-33/2012, “Rehabilitación de las Tablestacas Metálicas y Pilotes de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla” y aprobar las respectivas Bases de Licitación.	5 – 5b

VI.	CP - ADMINISTRACION ACAJUTLA.....	6 – 6b
	Solicítase autorización para promover el Concurso Público CEPA CP-02/2012, “Supervisión de la Rehabilitación de las Tablestacas y Pilotes Metálicos de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla” y aprobar las respectivas Bases de Concurso.	
VII.	ADMINISTRACION CEPA.....	7
	El Señor Presidente Alberto Arene, hizo una presentación a Junta Directiva, sobre “La modernización de la infraestructura y la logística para promover el desarrollo sostenible en El Salvador y Centroamérica: elementos para la articulación de una visión y estrategia de CEPA”.	
VIII.	VARIOS	8
	Los Directores Ing. Jorge Daboub, Lic. Vilma de Calderón e Ing. Napoleón Guerrero, expresaron sobre la presentación efectuada por el Presidente de CEPA, que desean dejar constancia de las posiciones que han defendido respecto de algunos proyectos de la institución.	

**Acta 2440
28 de agosto de 2012**

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, celebrada en el Salón de Junta Directiva de sus Oficinas Centrales en San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil doce.

Asisten:

Alberto Arene, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía
Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda
Contralmirante Juan Antonio Calderón González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado
Licenciada Karla Fratti de Vega, por el Sector Privado

También estuvo presente el licenciado Salvador Villalobos, como Gerente General y el Doctor Porfirio Díaz Fuentes, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

PRIMERO: Habiéndose establecido el quórum, se procedió a desarrollar los puntos de la agenda para esta sesión.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover por segunda vez la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-11/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador” y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

El Aeropuerto Internacional El Salvador requiere sustituir tres de los catorce puentes de abordaje que se encuentran obsoletos, por su antigüedad y que presentan mayores problemas, por lo que mediante el Punto Sexto del Acta número 2407, del 30 de marzo de 2012, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Abierta DR CAFTA CEPA LA-07/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2438, del 14 de agosto del presente año, Junta Directiva Declaró Desierta la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y autorizó que se promoviera una nueva Licitación, de acuerdo a la Legislación aplicable.

II. OBJETIVO

Autorizar promover por segunda vez, la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-11/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las bases correspondientes; que permita dotar a dicho aeropuerto con tres Puentes de Abordaje modernos, para sustituir los que actualmente presentan mayores problemas de funcionamiento.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador, por medio de Memorándum GAES-209/2012, de fecha 23 de agosto del presente año, exponen que los problemas que presentan los puentes 4, 7 y 11, son: el Puente de la posición No. 4, presenta fallas en el sistema de traslación, el No. 7, presenta desgaste en la columna donde gira la rotonda y el No. 11, está sin operar desde octubre de 2010, por problemas de variadores eléctricos y daños en el sistema de elevación, y que la sustitución de éstos es indispensable efectuarla, por lo que a través de requisición No. 767/2012, de fecha 23 de agosto de 2012, solicita a la UACI, gestionar que se promueva por segunda vez la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-11/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

Continuación Punto II

Los trabajos consistirán en el desmontaje de dos puentes de abordaje marca Jetway y uno marca Thyssen, así como el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres puentes de abordaje en las posiciones de estacionamiento 4, 7 y 11 del Edificio Terminal de Pasajeros.

Para la instalación de los nuevos puentes de abordaje, el ofertante deberá considerar todos los trabajos de obras civiles incluyendo demoliciones, equipo, materiales y mano de obra necesaria para la correcta instalación de los puentes, de tal forma que éstos queden debidamente instalados y operando a satisfacción.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 del capítulo 9, del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

V. RECOMENDACIÓN

Por todo lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva, autorice promover por segunda vez la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-11/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador” y aprobar las Bases correspondientes.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover por segunda vez la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-11/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador” y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

CD - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Contratación Directa CEPA CD-11/2012, Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a realizarse en la Ciudad de Río de Janeiro, en un plazo de 40 días calendario, contados a partir de la orden de inicio y aprobar las respectivas Bases de Contratación.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

El Aeropuerto Internacional El Salvador inició su proceso de certificación en el año 2006, habiéndose certificado finalmente en el año 2009 y, como parte de las capacitaciones recurrentes obligatorias de acuerdo a las normativas vigentes como lo es la RAC 139.319 “*Salvamento y Extinción de Incendios (SEI): requerimientos operacionales*”, literal (j), numeral (3), el cual establece que todo el personal de SEI deberá estar debidamente capacitado para desempeñar sus obligaciones en forma eficiente, acorde a un programa de entrenamiento y, para ello deberá participar en ejercicios en vivo, ejercicios reales de extinción de incendios, que correspondan a los tipos de aeronaves y al tipo de equipo SEI que se utilizan en el aeródromo, incluyendo incendios alimentados por combustible a presión, al menos una vez cada 12 meses.

En el año 2009 el Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES) realizó gestiones con la Embajada de Estados Unidos de Norte América, pudiendo lograr la donación que cubrió el costo de dicho curso; el cual fue impartido en el centro de instrucción de Texas A&M, Estados Unidos. De 56 bomberos aeronáuticos, únicamente pudieron asistir 12; ya que a los demás les fue denegada la visa para ingresar a EEUU. En aquella ocasión, CEPA debió cubrir por su cuenta los costos de boleto aéreo, viáticos y costo de profesional traductor. Aprobándose la asistencia de los bomberos y sus costos asociados mediante el Punto Sexto del Acta 2215 de fecha 20 de enero de 2009.

En consideración a que, no todos los bomberos pudieron asistir al centro de instrucción de Texas A&M por la no obtención del visado para ingresar a los EEUU y a la barrera del idioma; fue que Junta Directiva de CEPA, mediante el Punto Sexto del Acta 2251 de fecha 13 de octubre del 2009, acordó adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-16/2009 correspondiente al Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos, con el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), para 43 bomberos el cual se realizó en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 26 al 31 de octubre de 2009.

En el 2010, el AIES realizó nuevamente las gestiones ante la Embajada de EEUU para contar de ser posible con la misma donación hecha en el 2009; sin embargo fue hasta el 2011 que se recibió respuesta negativa ya que, dicha Embajada había sufrido recorte presupuestario para su funcionamiento.

En el año 2011, se cotizaron centros de instrucción en EEUU, obteniéndose dos cotizaciones de ROCKY MOUNTAIN EMERGENCY SERVICES y, en MONTANA; cuyo resultado fueron cotizaciones más favorables para la Institución. Sin embargo, no era posible contratar con ningún centro de instrucción en EEUU ya que, la mayoría del personal de bomberos aeronáuticos no poseen visa norteamericana, lo que imposibilitaba la asistencia.

Por lo que en cumplimiento a la exigencia de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), Junta Directiva, mediante el Punto Segundo del Acta número 2364, de fecha 9 de septiembre de 2011, acordó adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-08/2011, “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos, dirigido al personal de Salvamento y Extinción de Incendios del AIES”, con COCESNA mediante el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE).

El contrato respectivo se suscribió con COCESNA, el 14 de septiembre de 2011, para un plazo de 30 días calendario, contados a partir de la orden de inicio, la cual se estableció a partir del 20 de septiembre y finalizó el 21 de noviembre del 2011; para que mediante el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), brindare los servicios de capacitación.

El referido curso práctico, es requerido por la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), en la Regulación de Aviación Civil (RAC) 139.319, literal “j”, numeral 3, que establece que todo “personal SEI, deberá participar en ejercicios reales de extinción de incendios, que correspondan a los tipos de aeronaves y al tipo de equipo SEI que se utilice en el aeródromo, incluyendo incendios alimentados por combustible a presión, al menos una vez cada 12 meses”.

La UACI, mediante Memorandum UACI-114/2012, de fecha 9 de julio del presente año, devolvió el memorando de solicitud para el trámite del Curso en referencia, argumentando que la gestión requerida se realizara bajo convenio suscrito entre esta Comisión y COCESNA, por lo que el AIES, solicitó a COCESNA/ICCAE, impartir la capacitación en mención a través de dicho Convenio.

Según Oficios emitidos por COCESNA/ICCAE, número ICCAE 109/2012, de fecha 17 de julio y 110/2012, de fecha 19 de julio, ambos del presente año, indican que el “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos”, se ha venido desarrollando en dicho contexto y bajo un tratamiento preferencial, gracias a convenios suscritos con Líneas Aéreas y con el Centro de Entrenamiento de ENSEG en Brasil; y que no corresponde proceder con dichas capacitaciones en el marco del convenio suscrito entre la CEPA y COCESNA/ICCAE, con el objeto de cumplir en tiempo y forma con las condiciones ofrecidas por dicha Corporación.

Por lo cual el AIES a través de Memorando GAES-190/2012, hace referencia a que COCESNA/ICCAE reiteró, que no corresponde proceder con dichas capacitaciones dentro del Convenio Marco, lo anterior a fin de asegurar la programación y presupuestos previamente establecidas por CEPA, por lo cual solicitó al Departamento de Administración de Personal de Oficina Central, continuar con el proceso de contratación para impartir el Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos, dirigido al personal de Salvamento y Extinción de Incendios del AIES.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Contratación Directa CEPA CD-11/2012, “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos del Aeropuerto Internacional El Salvador”, con la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), para que mediante el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), imparta el curso objeto de esta Contratación y con ellos cumplir lo requerido por la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), en la Regulación de Aviación Civil (RAC) 139.319, literal “j”, numeral 3.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Departamento de Administración de Personal de Oficina Central, mediante Memorándum DAP-096/2012, de fecha 28 de junio de 2012 y la Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador, mediante Memorándum GAES-190/2012, de fecha 20 de julio del presente año, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el trámite correspondiente para contratar en forma directa con COCESNA, para que mediante el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), se imparta el “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos”, dirigido al personal de Salvamento y Extinción de Incendios, exigido por la Autoridad de Aviación Civil (AAC).

En Latinoamérica, el único Centro de Instrucción Certificado para impartir este tipo de capacitaciones es el ENSEG con sede en Rio de Janeiro, Brasil; quienes además de contar con la infraestructura necesaria y adecuada, también cuentan con una Maqueta (Mock Up) de avión que permitirá impartir tal capacitación conforme a los requerimientos de la RAC 139 y la National Fire Protection Association 1003 ente que respalda las regulaciones de la AAC para impartir el “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos”.

El ICCAE además de ser el único ente certificado por la AAC para la Capacitación Aeronáutica en El Salvador, posee un acuerdo o convenio con ENSEG con sede en Rio de Janeiro, Brasil, para utilizar sus instalaciones y simulador; facilidad necesaria para la capacitación de Bomberos Aeronáuticos; el Instituto (ICCAE) cuenta con un experto de OACI en esta temática para la impartición del curso, el cual también es indispensable para la capacitación, en las instalaciones referidas, en resumen el ICCAE ofrece un paquete (servicio) completo (avalado por la AAC) del Mock Up o simulador (Brasil) y el experto instructor. Es de tomar en cuenta también que en esta capacitación el factor seguridad ocupacional en el desarrollo del curso es fundamental, lo cual también se ve asegurado a través de instalaciones y personal experto que puedan prevenir cualquier riesgo de accidentes en el personal. Adicionalmente, el ENSEG manifestó que la capacitación a desarrollarse en el próximo mes de octubre de 2012, será de acuerdo con el Convenio firmado entre ICCAE y ENSEG.

Por lo anteriormente expresado no es factible desarrollar el curso directamente con ENSEG de Brasil, y adicionalmente el ICCAE es la única institución en El Salvador acreditada por la Autoridad de Aviación Civil, para coordinar e impartir dicha capacitación, lo cual se comprueba mediante Certificado Operativo emitido por la Escuela de Instrucción Aeronáutica de la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador y nota AAC/SDNA/129/09, de fecha 16 de julio de 2009, donde

establece dicha Autoridad, que se aprueba el desarrollo del Curso referido anteriormente y que será impartido por el ICCAE, a través de un acuerdo con la Empresa ENSEG de Brasil, que cuenta con un simulador de Instalaciones y Equipamientos para entrenamientos de combate e incendio, certificado bajo la norma ABTN 14277.2005.

Asimismo, es de considerar que además de contar con la autorización de la AAC, para la posterior certificación del personal ante dicha Autoridad, el Convenio Constitutivo de COCESNA, establece en el numeral 3 literal b) que “La Corporación tendrá las siguientes atribuciones: Tomar las medidas necesarias para la capacitación adecuada del personal” de los países miembros de COCESNA, en los cuales está incluido El Salvador.

Sin embargo, así como en el año 2011 que no fue posible contratar con ningún centro de instrucción en EEUU ya que, la mayoría del personal de bomberos aeronáuticos no poseen visa norteamericana, lo que imposibilitaba la asistencia. En el presente año se mantiene dicha limitante, lo que imposibilita realizar el curso en un Centro de Capacitación de los Estados Unidos de Norteamérica. Adicionalmente, la conveniencia del idioma y que se desarrolle en el único centro de capacitación de Latinoamérica, donde si pueden asistir todo el personal de bomberos aeronáuticos, lo hace que su especialidad cumpla con lo establecido en el literal a) del Art. 72 de la LACAP, “La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: a) Por tratarse de patentes, derechos de autor, especialidades artísticas o servicios altamente especializados que no son prestados en el país”.

El curso objeto de esta Contratación, será impartido a 56 participantes (55 bomberos y el Jefe de la Sección), el cual incluiría: Hospedaje, alimentación, boletos aéreos, químicos, espuma, combustible y otros materiales a utilizar en las prácticas; en ese sentido, el AIES para cubrir los costos de la capacitación ha elaborado la Requisición de Compra 681, de fecha 26 de julio de 2012, por un monto de US \$145,000.00 sin incluir IVA.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a los artículos 17, 18, 40 literal c), 71 y 72 literal a) de la LACAP y 36 Inc.2° de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Departamento de Administración de Personal de Oficina Central, la Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva, autorizar la promoción de la Contratación Directa CEPA CD-11/2012, “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos del Aeropuerto Internacional El Salvador”, con la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), para que se imparta a través del Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE); a realizarse en la Ciudad de Río de Janeiro, en un plazo de 40 días calendario, contados a partir de la orden de inicio y aprobar las respectivas Bases de Contratación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

Continuación Punto III

- 1° Autorizar promover la Contratación Directa CEPA CD-11/2012, “Curso Práctico de Prueba de Incendio Vivo para Bomberos Aeronáuticos del Aeropuerto Internacional El Salvador”, con la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), para que se imparta mediante el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), a realizarse en la Ciudad de Río de Janeiro, en un plazo de 40 días calendario, contados a partir de la orden de inicio y aprobar las respectivas Bases de Contratación.
- 2° Autorizar la participación en el curso de los 55 Bomberos y el Jefe de la Sección Salvamento y Extinción de Incendios del AIES, distribuidos en cuatro grupos de 14 participantes, según se detalla a continuación:

N°	NOMBRE	CARGO	FECHA ESTIMADA	
1	José Rufino Romano Sandoval	Jefe SEI	08 al 12 Octubre	GRUPO 1
2	Jorge Luis Arias Chinchilla	Supervisor	08 al 12 Octubre	
3	Allan Fabrizio Reyes	Operador	08 al 12 Octubre	
4	Salvador Guardado Vásquez	Operador	08 al 12 Octubre	
5	Raúl Darío Quintanilla Osorio	Operador	08 al 12 Octubre	
6	Leónidas Madrid Hernández	APAA	08 al 12 Octubre	
7	José Luis Alonso Romero Baires	APAA	08 al 12 Octubre	
8	José David Tobar Maida	APAA	08 al 12 Octubre	
9	Stalin Alexander Domínguez	APAA	08 al 12 Octubre	
10	Ronald Edwin Cordero	APAA	08 al 12 Octubre	
11	Cesar Arnoldo Mármol Valdez	APAA	08 al 12 Octubre	
12	Enrique Alcides Cortez	APAA	08 al 12 Octubre	
13	Dony René Montoya García	APAA	08 al 12 Octubre	
14	Josué Mauricio Alvarado	APAA	08 al 12 Octubre	

N°	NOMBRE	CARGO	FECHA ESTIMADA	
1	Juan Antonio Ventura Gálvez	Supervisor	11 al 15 de Octubre	GRUPO 2
2	William Fernando Cubías Flores	Operador	11 al 15 de Octubre	
3	Raúl Armando Barahona	Operador	11 al 15 de Octubre	
4	Salvador Ernesto Tejada Lima	Operador	11 al 15 de Octubre	
5	Rigoberto Antonio Vásquez	Operador	11 al 15 de Octubre	
6	Alberto Antonio Barrera	APAA	11 al 15 de Octubre	
7	Manuel Antonio Zavaleta	APAA	11 al 15 de Octubre	
8	Alirio Iván Medrano	APAA	11 al 15 de Octubre	
9	Santos Emiliano Portillo Barahona	APAA	11 al 15 de Octubre	
10	Néstor Fabricio Toledo	APAA	11 al 15 de Octubre	
11	David Méndez Cortez	APAA	11 al 15 de Octubre	
12	Luis Emerson Juárez	APAA	11 al 15 de Octubre	
13	David Eusebio Prieto	APAA	11 al 15 de Octubre	
14	Darwin Guevara	Liniero	11 al 15 de Octubre	

Continuación Punto III

3e

N°	NOMBRE	CARGO	FECHA	GRUPO 3
----	--------	-------	-------	---------

			ESTIMADA	
1	José Armando Marroquín Herrera	Supervisor	14 al 18 de Octubre	
2	Guillermo Marín Landaverde	Operador	14 al 18 de Octubre	
3	Alejandro Blanco Osorio	Operador	14 al 18 de Octubre	
4	Miguel Enrique Tobar Ruiz	Operador	14 al 18 de Octubre	
5	Manuel de Jesús Serrano Calderón	Operador	14 al 18 de Octubre	
6	Kelvin Alexander Valladares	APAA	14 al 18 de Octubre	
7	Dore Omar Ayala Cuellar	APAA	14 al 18 de Octubre	
8	José Simón Leiva Cestoni	APAA	14 al 18 de Octubre	
9	Luis Alonso Flores de León	APAA	14 al 18 de Octubre	
10	Raúl Ernesto Villa Hernández	APAA	14 al 18 de Octubre	
11	Samael Eduardo de la O Martínez	APAA	14 al 18 de Octubre	
12	Walter Amílcar Ramírez Molina	APAA	14 al 18 de Octubre	
13	Carlos Alberto Pérez Umaña	APAA	14 al 18 de Octubre	
14	Fermín Isaías Carrillo Guevara	APAA	14 al 18 de Octubre	

Nº	NOMBRE	CARGO	FECHA ESTIMADA	
1	Julio Cesar Rivera Perdomo	Supervisor	17 al 21 de Octubre	GRUPO 4
2	Oscar Humberto Pérez Gutiérrez	Operador	17 al 21 de Octubre	
3	Rodolfo Antonio Ramírez Recinos	Operador	17 al 21 de Octubre	
4	José Alberto Cartagena Tobías	Operador	17 al 21 de Octubre	
5	Andrés Abelino Rivas	Operador	17 al 21 de Octubre	
6	Francisco Javier Valladares Mancía	APAA	17 al 21 de Octubre	
7	Erick Stanley Mata Orellana	APAA	17 al 21 de Octubre	
8	Santos Sabino Salinas Martínez	APAA	17 al 21 de Octubre	
9	Luis Antonio Pérez Mejía	APAA	17 al 21 de Octubre	
10	Ismael Cruz Marroquín	APAA	17 al 21 de Octubre	
11	Rufino Duran	Liniero	17 al 21 de Octubre	
12	Marvin Isabel Cruz Paredes	APAA	17 al 21 de Octubre	
13	Godofredo Antonio Pocasangre	APAA	17 al 21 de Octubre	
14	Hugo Nelson González Ibarra	APAA	17 al 21 de Octubre	

- 3° Autorizar a los 56 participantes, llevar al lugar de capacitación el equipo de entrenamiento; responsabilizándose cada uno de ellos a traerlo de regreso.
- 4° Autorizar al Presidente de Junta Directiva o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE INGENIERIA

OC - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Orden de Cambio No. 3 del Contrato suscrito con la empresa Tobar, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-19/2011, "Obras de mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase 1", en la que se apruebe las partidas con sus cantidades de obra finales, el nuevo monto final del contrato y la liquidación del contrato suscrito con la referida empresa.

=====
CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2366, de fecha 20 de septiembre de 2011, Junta Directiva acordó adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-19/2011, "Obras de mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase 1", a la empresa Tobar, S.A. de C.V.

El financiamiento para la ejecución de este Proyecto fue obtenido a través de un Convenio firmado con el MOP, mediante el cual dicha Cartera de Estado, transfirió a CEPA un monto de US \$1,500,000.00, con la finalidad de ejecutar obras de mitigación en las zonas aledañas a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango, que fueron dañadas por la tormenta IDA.

El contrato correspondiente entre esta Comisión y la empresa Tobar, S.A. de C.V., fue suscrito el 6 de octubre de 2011, por un monto de US \$1,050,936.66, incluyendo IVA. El plazo contractual fue establecido en 255 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio, la cual fue emitida a partir del 13 de octubre de 2011, dentro del cual 180 días correspondían a la ejecución física de la obra, 10 días para la Recepción Provisional, 50 días para la revisión y corrección de los trabajos y 15 días para la liquidación de las mismas.

Posteriormente, Junta Directiva autorizó dos Órdenes de Cambio, según el siguiente detalle:

1. Orden de Cambio No. 1: Mediante el punto Noveno del Acta número 2382, de fecha 23 de diciembre de 2011, Junta Directiva autorizó la modificación del Plan de Oferta, por un monto adicional de US \$210,087.74; lo cual generó un nuevo monto de hasta US \$1,261,024.40 incluyendo IVA y una prórroga de 45 días calendario, al plazo de ejecución de las obras, finalizando el plazo contractual el 7 de agosto de 2012.
2. Orden de Cambio No. 2: Mediante el punto Tercero del Acta número 2417, de fecha 21 de mayo de 2012, Junta Directiva autorizó prorrogar el plazo de ejecución física de las obras, por un período de 29 días calendario, debido a diversos atrasos no imputables al Contratista, quedando el nuevo plazo contractual de 329 días calendario, con vencimiento al 5 de septiembre de 2012; de los cuales 254 son para la ejecución física de las obras, 10 días para la Recepciones Provisional, 50 días para la revisión y corrección de los trabajos y 15 días para la liquidación del contratado; sin modificar el precio contratado.

El Contratista cumplió con el plazo contractual establecido para la ejecución física de las obras, de acuerdo a lo programado y según lo autorizado en la Orden de Cambio No. 2, por lo que se emitió el Acta de Recepción Provisional, en fecha 22 de junio de 2012.

II. OBJETIVO

Autorizar la Orden de Cambio No. 3, del Contrato suscrito con la empresa Tobar, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-19/2011, "Obras de mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase 1", en la que se apruebe las partidas con sus cantidades de obra finales, el nuevo monto final del contrato y la liquidación del contrato suscrito con la referida empresa.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador y Administradora del Contrato, mediante Memorando GAES-192/2012, de fecha 24 de julio del presente año, recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) el 22 de agosto del presente año, solicitó gestionar la Orden de Cambio No. 3, por las modificaciones de cantidades de obra y el nuevo monto del contrato por US \$1,211,980.12 incluyendo IVA, el cual representa una disminución de US \$49,044.28 con relación al monto vigente, establecido en la Orden de Cambio No. 1, equivalente al 3.89% y la liquidación del respectivo contrato.

Luego de la Recepción Provisional de las obras, la Gerencia de Ingeniería, a través del Administrador del proyecto y de la Supervisión externa, han llevado a cabo una revisión y contabilización de cada una de las cantidades de obra realmente ejecutadas, habiéndose determinado variaciones respecto a las cantidades establecidas en el Plan de Oferta, estas variaciones han generado una disminución en el monto final del proyecto.

Asimismo, la Gerencia de Ingeniería evaluó como necesarias las modificaciones e incorporación de nuevas partidas dentro del Plan de Oferta, a fin de solventar problemas de campo encontrados durante el proceso constructivo, así como para proteger y mejorar el desempeño en el tiempo, de las obras recién ejecutadas.

Para las partidas 13.05, 13.06 y 14.03, ya existían descripciones y costos unitarios en el Plan de oferta vigente, éstas inicialmente estaban destinadas para las Cárcavas 1 y 2, sin embargo, durante el proceso de construcción, se determinó que dichas descripciones y costos unitarios eran necesarios para la Zona de la Cárcava 2-A.

Los costos unitarios de las partidas 3.04, 7.06, 8.08, 8.09, 9.04, 10.02, 14.02, 14.04, 14.05 y 15.02, fueron sometidos a consideración de la Supervisión y el Administrador de Contrato, los cuales después de los análisis correspondientes, fueron aprobados, tomando en consideración que dichos costos están dentro de los precios considerados en el proyecto y dentro de los costos de mercado.

En el sub-numeral 12.7 y numeral 14 de la Sección III de las Bases de Licitación, y literal g) de la Cláusula Cuarta del Contrato “Precio y Forma de Pago”; se estableció que “Si el monto final del proyecto, calculado una vez concluidos los trabajos constructivos, resultare diferente al monto contractual vigente, se pagará la obra realizada con base en los precios unitarios contratados, previa solicitud ante la Junta Directiva de la Comisión, la cual podrá presentarse desde la fecha de la Recepción Provisional hasta un día antes de la Recepción Definitiva, para autorizar la correspondiente Orden de Cambio final, siempre que dicho monto sea menor al contratado”.

Por lo que, para proceder a la finalización de la etapa de recepción del proyecto, es necesaria la autorización de la Orden de Cambio, con las cantidades finales de obra realizada, según el siguiente detalle:

CONTRATO HASTA ORDEN DE CAMBIO 2						VARIACIÓN DE CANTIDADES		DATOS FINALES	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD CONTRATADA	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL US \$
	CARCAVA 1								
1.00	TERRACERIA								
1.01	Descapote de materiales orgánicos, incluye desalojo	m3	\$ 1.94	540.00	\$ 1,047.60		384.80	155.20	\$ 301.09
1.02	Excavación para conformar terrazas de base para inicio de compactación	m3	\$ 1.62	2,900.00	\$ 4,698.00		2,212.25	687.75	\$ 1,114.16
1.03	Relleno compactado con material del lugar, incluye perfilado de taludes	m3	\$ 3.57	2,900.00	\$ 10,353.00		1,250.09	1,649.91	\$ 5,890.18
1.04	Relleno compactado con material de acarreo, incluye perfilado de taludes	m3	\$ 12.36	14,400.00	\$ 177,984.00		2,546.01	11,853.99	\$ 146,515.32
1.05	Relleno compactado de suelo cemento con material de acarreo, para conformar capa protectora final	m3	\$ 41.60	300.00	\$ 12,480.00		27.71	272.29	\$ 11,327.26
2.00	MANEJO DE ESCORRENTIA								
2.01	Canaleta de mampostería de piedra para bermas	m	\$ 37.77	160.00	\$ 6,043.20	14.40		174.40	\$ 6,587.09
2.02	Canaleta de mampostería de piedra principal	m	\$ 390.21	44.00	\$ 17,169.24	2.25		46.25	\$ 18,047.21
2.03	Pozos de aguas lluvias h=4,00 mt	u	\$ 1,811.64	11.00	\$ 19,928.04	1.00		12.00	\$ 21,739.68
2.04	Suministro e instalación de tubería para colector de aguas lluvias de Ø 24"	m	\$ 104.51	55.00	\$ 5,748.05		0.25	54.75	\$ 5,721.92
2.05	Barbacanas de tubería de PVC de Ø 2" perforada	u	\$ 6.46	588.00	\$ 3,798.48		230.00	358.00	\$ 2,312.68
2.06	Construcción de cajas colectoras de aguas lluvias h=2 mt	u	\$ 1,063.22	3.00	\$ 3,189.66		2.00	1.00	\$ 1,063.22
3.00	PROTECCIONES								
3.01	Suministro e instalación de muros tipo gavión con geotextil	m3	\$ 123.38	266.00	\$ 32,819.08	57.58		323.58	\$ 39,923.30
3.02	Suministro e instalación de gaviones para colchón de revestimiento	m3	\$ 150.44	50.00	\$ 7,522.00	2.00		52.00	\$ 7,822.88

CONTRATO HASTA ORDEN DE CAMBIO 2						VARIACIÓN DE CANTIDADES		DATOS FINALES	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD CONTRATADA	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL US \$
3.03	Suministro e instalación de gaviones para conformación de canales de descarga	m3	\$ 123.38	200.00	\$ 24,676.00		103.00	97.00	\$ 11,967.86
3.04	Concreteado de cama de agua en canaleta tipo 4.	m	\$ 24.42	0.00	\$ -	34.00		34.00	\$ 830.28
4.00	CANALIZACION ELECTRICA								
4.01	Tubería de PVC Ø 3" de alto impacto DB-120	m	\$ 22.44	70.00	\$ 1,570.80		4.90	65.10	\$ 1,460.84
5.00	COVERTURA VEGETAL								
5.01	Engramados, incluye material orgánico	m2	\$ 5.21	1,335.00	\$ 6,955.35	109.27		1,444.27	\$ 7,524.65
6.00	TIERRA ARMADA								
6.01	Suministro e instalación de sistema de refuerzo y pantalla para tierra armada h=20 mt	m2	\$ 286.84	444.00	\$ 127,356.96		132.52	311.48	\$ 89,344.92
	CÁRCAVA 2								
7.00	TERRACERIA								
7.01	Descapote de materiales orgánicos, incluye desalojo	m3	\$ 1.94	520.00	\$ 1,008.80	19.84		539.84	\$ 1,047.29
7.02	Excavación para conformar terrazas de base para inicio de compactación	m3	\$ 1.62	5,550.00	\$ 8,991.00		2,041.78	3,508.22	\$ 5,683.32
7.03	Relleno compactado con material del lugar, incluye perfilado de taludes	m3	\$ 3.57	5,550.00	\$ 19,813.50		3,798.55	1,751.45	\$ 6,252.68
7.04	Relleno compactado con material de acarreo, incluye perfilado de taludes	m3	\$ 12.36	11,050.00	\$ 36,578.00		1,270.64	9,779.36	\$ 120,872.89
7.05	Relleno compactado de suelo cemento con material de acarreo, para conformar capa protectora final	m3	\$ 41.60	310.00	\$ 12,896.00		114.44	195.56	\$ 8,135.30
7.06	Suministro de material selecto para compactación de tuberías entre pozos de aguas lluvias	m3	\$ 9.10	0.00	\$ -	199.86		199.86	\$ 1,818.73
8.00	MANEJO DE ESCORRENTIA								
8.01	Canaleta de mampostería de piedra para bermas (tipo 2)	m	\$ 37.77	200.00	\$ 7,554.00		42.85	157.15	\$ 5,935.56
8.02	Canaleta de mampostería de piedra principal	m	\$ 390.21	34.00	\$ 13,267.14	1.05		35.05	\$ 13,676.86
8.03	Pozos de aguas lluvias h=4.0 mt	u	\$ 1,811.64	2.00	\$ 3,623.28			2.00	\$ 3,623.28
8.04	Suministro e instalación de tubería para colector de aguas lluvias de Ø 24"	m	\$ 104.51	127.00	\$ 13,272.77		6.79	120.21	\$ 12,563.15
8.05	Barbacanas de tubería de PVC de Ø 2" perforada	u	\$ 6.46	555.00	\$ 3,585.30		270.00	285.00	\$ 1,841.10
8.06	Derramadero vertical sobre talud existente	m	\$ 70.36	13.00	\$ 914.68	3.30		16.30	\$ 1,146.87
8.07	Caja colectora de mampostería de piedra	u	\$ 96.32	2.00	\$ 192.64			2.00	\$ 192.64
8.08	Pared de mampostería en caja entrada derramadero	u	\$ 28.98	0.00	\$ -	1.00		1.00	\$ 28.98

CONTRATO HASTA ORDEN DE CAMBIO 2						VARIACIÓN DE CANTIDADES		DATOS FINALES	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD CONTRATADA	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL US \$
8.09	Construcción de cajas colectoras de aguas lluvias h=2 mt. de concreto y mampostería	u	\$ 1,625.26	0.00	\$ -	2.00		2.00	\$ 3,250.52
9.00	PROTECCIONES								
9.01	Suministro e instalación de muros tipo gavión con geotextil	m3	\$ 123.38	110.00	\$ 13,571.80		6.00	104.00	\$ 12,831.52
9.02	Suministro e instalación de gaviones para colchón de revestimiento	m3	\$ 150.44	23.00	\$ 3,460.12	17.14		40.14	\$ 6,038.66
9.03	Suministro e instalación de gaviones para conformación de canales de descarga	m3	\$ 123.38	95.00	\$ 11,721.10		19.75	75.25	\$ 9,284.35
9.04	Concreteado de cama de agua en canaleta tipo 4.	m	\$ 24.42	0.00	\$ -	18.00		18.00	\$ 439.56
10.00	COVERTURA VEGETAL								
10.01	Engramados, incluye material orgánico	m2	\$ 5.21	1,600.00	\$ 8,336.00		556.69	1,043.31	\$ 5,435.65
10.02	Engramado con barrenillo.	m2	\$ 2.60	0.00	\$ -	383.98		383.98	\$ 998.35
	TRABAJOS VARIOS								
11.00	MANEJO DE CAUCE								
11.01	Suministro e instalación de muros tipo gavión con geotextil para protección del margen del río	m3	\$ 123.38	1,083.00	\$ 133,620.54		131.98	951.02	\$ 117,336.85
11.02	Suministro e instalación de gaviones para colchón de revestimiento	m3	\$ 150.44	283.00	\$ 42,574.52	82.53		365.53	\$ 54,990.33
11.03	Suministro e instalación de gaviones para conformación de espigones	m3	\$ 123.38	325.00	\$ 40,098.50	35.50		360.50	\$ 44,478.49
11.04	Suministro e instalación de gaviones para conformación de guardanivel	m3	\$ 123.38	258.00	\$ 31,832.04	4.23		262.23	\$ 32,353.94
12.00	OTROS								
12.01	Terracería para construcción de calle de acceso al río de 3.5 metros de ancho	m	\$ 25.00	266.50	\$ 6,662.50			266.50	\$ 6,662.50
12.02	Conformación de empedrado para calle existente	m2	\$ 30.00	300.00	\$ 9,000.00		55.54	244.46	\$ 7,333.80
12.03	Suministro e instalación de cerca de postes de cemento y alambre de púas	m	\$ 19.19	55.00	\$ 1,055.45	8.15		63.15	\$ 1,211.85
12.04	Demolición de muros colapsados de mampostería de piedra	m3	\$ 25.00	135.00	\$ 3,375.00	77.73		212.73	\$ 5,318.25
	CÁRCAVA 2-A								
13.00	TERRACERIA								
13.01	Descapote de materiales orgánicos, incluye desalojo	m3	\$ 1.94	150.00	\$ 291.00	92.72		242.72	\$ 470.88
13.02	Excavación para conformar terrazas de base para inicio de compactación	m3	\$ 1.62	1,638.00	\$ 2,653.56	5,001.36		6,639.36	\$ 10,755.76
13.03	Relleno compactado con material del lugar, incluye perfilado de taludes	m3	\$ 3.57	1,638.00	\$ 5,847.66		666.22	971.78	\$ 3,469.25

CONTRATO HASTA ORDEN DE CAMBIO 2						VARIACIÓN DE CANTIDADES		DATOS FINALES	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD CONTRATADA	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL US \$
13.04	Relleno compactado con material de acarreo, incluye perfilado de taludes	m3	\$ 12.36	4,200.00	\$ 51,912.00	4,000.77		8,200.77	\$ 101,361.52
13.05	Relleno compactado de suelo cemento con material de acarreo, para conformar capa protectora final	m3	\$ 41.60	0.00	\$ -	133.02		133.02	\$ 5,533.63
13.06	Engramados, incluye material orgánico	m2	\$ 5.21	0.00	\$ -	1,606.60		1,606.60	\$ 8,370.39
14.00	MANEJO DE ESCORRENTIA								
14.01	Canaleta de mampostería de piedra para bermas (tipo 2)	m	\$ 37.77	40.00	\$ 1,510.80	142.60		182.60	\$ 6,896.80
14.02	Suministro e instalación de dren francés en relleno con tubería PVC 2" 100 PSI, incluye accesorios.	m	\$ 19.44	0.00	\$ -	24.00		24.00	\$ 466.56
14.03	Barbacanas de tubería de PVC de Ø 2" perforada	u	\$ 6.46	0.00	\$ -	96.00		96.00	\$ 620.16
14.04	Tubería PVC 2" 100 PSI, incluye accesorios.	m	\$ 9.11	0.00	\$ -	36.00		36.00	\$ 327.96
14.05	Caja trampa en canaleta de mampostería calle acceso a río	u	\$ 144.46	0.00	\$ -	1.00		1.00	\$ 144.46
15.00	TIERRA ARMADA								
15.01	Suministro e instalación de sistema de refuerzo y pantalla para tierra armada h=10 mt	m2	\$ 286.84	221.00	\$ 63,391.64		22.86	198.14	\$ 56,834.48
15.02	Capa de suelo cemento con material de acarreo, para conformar capa protectora final e=0.30mt	m3	\$ 36.41	0.00	\$ -	192.78		192.78	\$ 7,019.12
					SUB-TOTAL	\$1,115,950.80			\$ 1,072,548.78
					IVA 13%	\$ 145,073.60			\$ 139,431.34
					TOTAL	\$1,261,024.40			\$ 1,211,980.12
								DISMINUCIÓN RESPECTO AL MONTO VIGENTE	\$ 49,044.28
									3.89%

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a los Artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y numeral 12. FORMA DE PAGO, sub-numeral 12.7 y numeral 14 de la Sección III de las Bases de Licitación, y literal g) de la Cláusula Cuarta del Contrato "Precio y Forma de Pago".

V. RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, la Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador y Administradora del Contrato, y la UACI, recomiendan a Junta Directiva, que es procedente autorizar la Orden de Cambio No. 3, del Contrato suscrito con la empresa Tobar, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-19/2011, "Obras de mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase 1", en la que se apruebe las partidas con sus cantidades de obra finales, el nuevo monto final del contrato por US \$1,211,980.12 incluyendo IVA, e igualmente recomienda la liquidación del contrato suscrito con la referida empresa.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar la Orden de Cambio No. 3, del Contrato suscrito con la empresa Tobar, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-19/2011, "Obras de mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase 1", en la que se aprueba las partidas con sus cantidades de obra finales, el nuevo monto final del contrato por US \$1,211,980.12 incluyendo IVA, y la liquidación del contrato suscrito con la referida empresa:

a) Aprobar los cambios en partidas, conforme al siguiente detalle:

No PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL US \$
	CARCAVA 1				
1.00	TERRACERIA				
1.01	Descapote de materiales orgánicos, incluye desalojo	m3	1.94	155.20	301.09
1.02	Excavación para conformar terrazas de base para inicio de compactación	m3	1.62	687.75	1,114.16
1.03	Relleno compactado con material del lugar, incluye perfilado de taludes	m3	3.57	1,649.91	5,890.18
1.04	Relleno compactado con material de acarreo, incluye perfilado de taludes	m3	12.36	11,853.99	146,515.32
1.05	Relleno compactado de suelo cemento con material de acarreo, para conformar capa protectora final	m3	41.60	272.29	11,327.26
2.00	MANEJO DE ESCORRENTIA				
2.01	Canaleta de mampostería de piedra para bermas	m	37.77	174.40	6,587.09
2.02	Canaleta de mampostería de piedra principal	m	390.21	46.25	18,047.21
2.03	Pozos de aguas lluvias h=4.00 mt	u	1,811.64	12.00	21,739.68
2.04	Suministro e instalación de tubería para colector de aguas lluvias de Ø 24"	m	104.51	54.75	5,721.92
2.05	Barbacanas de tubería de PVC de Ø 2" perforada	u	6.46	358.00	2,312.68
2.06	Construcción de cajas colectoras de aguas lluvias h=2 mt	u	1,063.22	1.00	1,063.22
3.00	PROTECCIONES				
3.01	Suministro e instalación de muros tipo gavión con geotextil	m3	123.38	323.58	39,923.30
3.02	Suministro e instalación de gaviones para colchón de revestimiento	m3	150.44	52.00	7,822.88
3.03	Suministro e instalación de gaviones para conformación de canales de descarga	m3	123.38	97.00	11,967.86
3.04	Concretado de cama de agua en canaleta tipo 4.	m	24.42	34.00	830.28
4.00	CANALIZACION ELECTRICA				
4.01	Tubería de PVC Ø 3" de alto impacto DB-120	m	22.44	65.10	1,460.84
5.00	COVERTURA VEGETAL				
5.01	Engramados, incluye material orgánico	m2	5.21	1,444.27	7,524.65

Continuación Punto IV

4g

No PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL US \$
------------	-------------	--------	-----------------------	----------------	-----------------

No PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL US \$
	CARCAVA 1				
6.00	TIERRA ARMADA				
6.01	Suministro e instalación de sistema de refuerzo y pantalla para tierra armada h=20 mt	m2	286.84	311.48	89,344.92
	CÁRCAVA 2				
7.00	TERRACERIA				
7.01	Descapote de materiales orgánicos, incluye desalojo	m3	1.94	539.84	1,047.29
7.02	Excavación para conformar terrazas de base para inicio de compactación	m3	1.62	3,508.22	5,683.32
7.03	Relleno compactado con material del lugar, incluye perfilado de taludes	m3	3.57	1,751.45	6,252.68
7.04	Relleno compactado con material de acarreo, incluye perfilado de taludes	m3	12.36	9,779.36	120,872.89
7.05	Relleno compactado de suelo cemento con material de acarreo, para conformar capa protectora final	m3	41.60	195.56	8,135.30
7.06	Suministro de material selecto para compactación de tuberías entre pozos de aguas lluvias	m3	9.10	199.86	1,818.73
8.00	MANEJO DE ESCORRENTIA				
8.01	Canaleta de mampostería de piedra para bermas (tipo 2)	m	37.77	157.15	5,935.56
8.02	Canaleta de mampostería de piedra principal	m	390.21	35.05	13,676.86
8.03	Pozos de aguas lluvias h=4.0 mt	u	1,811.64	2.00	3,623.28
8.04	Suministro e instalación de tubería para colector de aguas lluvias de Ø 24"	m	104.51	120.21	12,563.15
8.05	Barbacanas de tubería de PVC de Ø 2" perforada	u	6.46	285.00	1,841.10
8.06	Derramadero vertical sobre talud existente	m	70.36	16.30	1,146.87
8.07	Caja colectora de mampostería de piedra	u	96.32	2.00	192.64
8.08	Pared de mampostería en caja entrada derramadero	u	28.98	1.00	28.98
8.09	Construcción de cajas colectoras de aguas lluvias h=2 mt, de concreto y mampostería	u	1,625.26	2.00	3,250.52
9.00	PROTECCIONES				
9.01	Suministro e instalación de muros tipo gavión con geotextil	m3	123.38	104.00	12,831.52
9.02	Suministro e instalación de gaviones para colchón de revestimiento	m3	150.44	40.14	6,038.66
9.03	Suministro e instalación de gaviones para conformación de canales de descarga	m3	123.38	75.25	9,284.35
9.04	Concreteado de cama de agua en canaleta tipo 4.	m	24.42	18.00	439.56
10.00	COVERTURA VEGETAL				
10.01	Engramados, incluye material orgánico	m2	5.21	1,043.31	5,435.65
10.02	Engramado con barrenillo.	m2	2.60	383.98	998.35
	TRABAJOS VARIOS				
11.00	MANEJO DE CAUCE				
11.01	Suministro e instalación de muros tipo gavión con geotextil para protección del margen del río	m3	123.38	951.02	117,336.85
11.02	Suministro e instalación de gaviones para colchón de revestimiento	m3	150.44	365.53	54,990.33
11.03	Suministro e instalación de gaviones para conformación de espigones	m3	123.38	360.50	44,478.49
11.04	Suministro e instalación de gaviones para conformación de guardanivel	m3	123.38	262.23	32,353.94
12.00	OTROS				
12.01	Terracería para construcción de calle de acceso al río de 3.5 metros de ancho	m	25.00	266.50	6,662.50
12.02	Conformación de empedrado para calle existente	m2	30.00	244.46	7,333.80
12.03	Suministro e instalación de cerca de postes de cemento y alambre de púas	m	19.19	63.15	1,211.85
12.04	Demolición de muros colapsados de mampostería de piedra	m3	25.00	212.73	5,318.25
	CÁRCAVA 2-A				
13.00	TERRACERIA				
13.01	Descapote de materiales orgánicos, incluye desalojo	m3	1.94	242.72	470.88
13.02	Excavación para conformar terrazas de base para inicio de compactación	m3	1.62	6,639.36	10,755.76
13.03	Relleno compactado con material del lugar, incluye perfilado de taludes	m3	3.57	971.78	3,469.25
13.04	Relleno compactado con material de acarreo, incluye perfilado de taludes	m3	12.36	8,200.77	101,361.52
13.05	Relleno compactado de suelo cemento con material de acarreo, para conformar capa protectora final	m3	41.60	133.02	5,533.63
13.06	Engramados, incluye material orgánico	m2	5.21	1,606.60	8,370.39

No PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL US \$
CARCAVA 2 A					
14.00	MANEJO DE ESCORRENTIA				
14.01	Canaleta de mampostería de piedra para bermas (tipo 2)	m	37.77	182.60	6,896.80
14.02	Suministro e instalación de dren francés en relleno con tubería PVC 2" 100 PSI, incluye accesorios.	m	19.44	24.00	466.56
14.03	Barbacanas de tubería de PVC de Ø 2" perforada	u	6.46	96.00	620.16
14.04	Tubería PVC 2" 100 PSI, incluye accesorios.	m	9.11	36.00	327.96
14.05	Caja trampa en canaleta de mampostería calle acceso a río	u	144.46	1.00	144.46
15.00	TIERRA ARMADA				
15.01	Suministro e instalación de sistema de refuerzo y pantalla para tierra armada h=10 mt	m2	286.84	198.14	56,834.48
15.02	Capa de suelo cemento con material de acarreo, para conformar capa protectora final e=0.30mt	m3	36.41	192.78	7,019.12
SUB-TOTAL					1,072,548.78
IVA 13%					139,431.34
SUB-TOTAL					1,211,980.12

- b) Autorizar el nuevo monto final del contrato por US \$1,211,980.12 incluyendo IVA.
- c) La liquidación del contrato suscrito con la empresa Tobar, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-19/2011, "Obras de mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase 1".
- 2° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva, para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, el presente acuerdo.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-33/2012, “Rehabilitación de las Tablestacas Metálicas y Pilotes de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla” y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

El Muelle “A” del Puerto de Acajutla, inició operaciones en el año 1961 y tiene una longitud de 310 metros y 37 metros de ancho y entre 10 y 12 metros, sumergidos en el agua. Dicho muelle da continuidad a la vía de acceso para comunicarse con el Muelle “C” y está compuesto por dos hileras de células de sección circular, cuyas paredes están construidas por tablestacas metálicas y su interior relleno con arena. El conjunto de tablestacas que colinda con mar abierto, están interceptadas para formar una pared continua que aísla al muelle de la influencia de las olas; la segunda línea de células de sección circular se ubica del lado del atracadero en sentido longitudinal.

Así mismo, el Muelle “B” inició operaciones en el año 1970 y tiene una longitud de 370 metros, 17 metros de ancho y entre 10 y 12 metros, sumergidos en el agua dependiendo de la marea. Posee una plataforma construida con vigas y losas de concreto reforzado apoyada sobre pilotes metálicos de sección circular de 34 pulgadas de diámetro y paredes de ½” pulgada de espesor, cuyo interior esta lleno con concreto reforzado.

Considerando el diagnóstico del estado de las estructuras metálicas, realizado en marzo del año 2006, por la empresa FHC Ingenieros, S.A. de C.V. y las inspecciones de campo realizadas a través de la Gerencia de Ingeniería, durante los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012, se observó que tanto la tablestaca como los pilotes presentan deterioro debido a la corrosión del acero, que forma agujeros que atraviesan el espesor de la pared metálica, debido a que con el tiempo se ha perdido la protección anticorrosiva aplicada.

Por lo que es necesario llevar a cabo la reparación de las superficies de las tablestacas y pilotes de los muelles “A” y “B”, y aplicar la protección anticorrosiva correspondiente, a las superficies no sumergidas de dichos elementos.

Mediante el punto Sexto del Acta número 2438, de fecha 10 de julio de 2012, Junta Directiva autorizó a la Administración, para que solicite a la Dirección General de Inversión y Crédito Público y que en base a las resoluciones que emita, tramitar ante la Dirección General del Presupuesto, el Acuerdo de modificaciones presupuestarias, para luego realizar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de Inversión de CEPA; para el proyecto “Rehabilitación de las Tablestacas Metálicas y Pilotes de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla”.

La Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, mediante nota DGI-604/2012, de fecha 2 de julio de este año, comunicó su aprobación, y por medio del Acuerdo Ministerial No. 1184, de fecha 13 de agosto de 2012, se recibió la modificación de la Ley de Presupuesto vigente, para incorporar el referido proyecto.

II. OBJETIVO

Promover la Licitación Pública CEPA LP-33/2012, “Rehabilitación de las Tablestacas Metálicas y Pilotes de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla” y aprobar las respectivas Bases de Licitación, ya que es muy importante para el Puerto de Acajutla, llevar a cabo la reparación de las superficies de las tablestacas y pilotes de los muelles “A” y “B”, que permitan garantizar las operaciones.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista de la necesidad de reparar los daños a dichas estructuras, la Gerencia de Ingeniería, por medio de Memorándum GI-099/2012, de fecha 28 de julio del presente año y el Puerto de Acajutla a través de requisición número 492/2012, de fecha 14 de agosto del mismo año, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promover el proceso de licitación correspondiente, el cual por su monto debe llevarse a cabo por medio de una Licitación Pública de acuerdo al literal a) del Art. 40 de la LACAP.

Los trabajos a realizar para la rehabilitación de las tablestacas y pilotes de los muelles “A” y “B” del Puerto de Acajutla, incluyen:

- Sello de los agujeros existentes,
- Reparación de los candados de la tablestaca,
- Preparación de las superficies metálicas y
- Aplicación de recubrimiento con pintura anticorrosiva para ambientes marinos.

El trabajo de pintura incluye el tratamiento de todos los accesorios metálicos que se encuentran adheridos a la superficie de la tablestaca y que sirven de apoyo para cables y tuberías existentes.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40, literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Considerando lo anteriormente expuesto, la Gerencia del Puerto de Acajutla, la Gerencia de Ingeniería y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, recomiendan a Junta Directiva, se promueva la Licitación Pública CEPA LP-33/2012, “Rehabilitación de las Tablestacas Metálicas y Pilotes de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla” y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Acta 2440 28 de agosto de 2012

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-33/2012, “Rehabilitación de las Tablestacas Metálicas y Pilotes de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla” y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE INGENIERIA

CP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover el Concurso Público CEPA CP-02/2012, “Supervisión de la Rehabilitación de las Tablestacas y Pilotes Metálicos de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla” y aprobar las respectivas Bases de Concurso.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Sexto del Acta número 2438, de fecha 10 de julio de 2012, Junta Directiva autorizó a la Administración para que solicite a la Dirección General de Inversión y Crédito Público y que en base a las resoluciones que emita, tramitar ante la Dirección General del Presupuesto, el Acuerdo de modificaciones presupuestarias, para luego realizar las modificaciones presupuestaria en el Presupuesto de Inversión de CEPA; para el proyecto “Rehabilitación de las Tablestacas Metálicas y Pilotes de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla”.

La Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, mediante nota DGI-604/2012, de fecha 2 de julio de este año, comunicó su aprobación, y por medio del Acuerdo Ministerial No. 1184, de fecha 13 de agosto de 2012, se recibió la modificación de la Ley de Presupuesto vigente, para incorporar el referido proyecto.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, está promoviendo ante Junta Directiva, la Licitación Pública CEPA LP-33/2012, “Rehabilitación de las Tablestacas y Pilotes Metálicos de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla”, por lo que se hace necesario una atención continua en cuanto a la ejecución de las obras, así como la verificación de la calidad de los trabajos que se realicen de acuerdo a las Bases de Licitación, para ello es necesario la contratación de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, para que ejecute la Supervisión de dichos trabajos.

Dada la complejidad de los trabajos u obras a ejecutar se considera que con la implementación de una estructura organizativa de la supervisión a contratar, se puede llevar a cabo un adecuado control de calidad de los Materiales y procedimientos constructivos incorporados por el Contratista, así como un seguimiento adecuado de las obras, a fin de mantener los alcances del proyecto, dentro de los costos y tiempos planificados.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción del Concurso Público CEPA CP-02/2012, “Supervisión de la Rehabilitación de las Tablestacas Metálicas y Pilotes de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Concurso, dada la importancia de garantizar por medio de una supervisión externa y continua la ejecución de las obras de rehabilitación de las tablestacas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista de la necesidad de efectuar una supervisión externa y continua de las obras del Proyecto “Rehabilitación de las Tablestacas Metálicas y Pilotes de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla”, la Gerencia de Ingeniería, por medio del Memorandum GI-108/2012, de fecha 15 de agosto del presente año y el Puerto de Acajutla, a través de requisición número 494/2012, de fecha 14 de agosto del mismo año, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promover el proceso de contratación de la Supervisión del referido Proyecto, el cual por su monto debe llevarse a cabo por medio de un Concurso Público, de acuerdo a los Artículos 40 literal a) y 60 de la LACAP.

Los trabajos de rehabilitación serán desarrollados con 5 frentes de trabajo y en fases de construcción, a fin de no afectar sustancialmente la operatividad de los muelles durante la ejecución de las obras. Los trabajos han sido planificados para ser ejecutados distribuyendo cada frente de trabajo en cada una de las zonas a rehabilitar, adicionalmente, se tiene previsto el cierre de los atracaderos de acuerdo a una secuencia establecida: zona atracadero A-2 y zona atracadero A-1.

Los servicios consisten en supervisar el desarrollo de los trabajos de protección de la superficie exterior de cada elemento estructural, ubicada en las áreas no sumergidas, específicamente en la zona de humedecimiento-secado, en la zona de salpicaduras conocida como “splash zone” y en la zona no húmeda, pero expuesta a condiciones atmosféricas de ambiente marino. Además, previo a la aplicación del recubrimiento para la protección contra la corrosión, se deberán reparar aquellas zonas donde se encuentren agujeros ó donde se presenten pérdidas de espesores mayores al 50% del espesor de la placa original. Dichas reparaciones serán ejecutadas mediante la colocación de sobreplacas de acero soldadas, de acuerdo al procedimiento establecido en las especificaciones. Incluye también, la reparación del sistema de protección catódica del muelle “A”.

El Supervisor realizará auditorías a los ensayos que serán desarrollados por el contratista, además, ejecutará ensayos de contraste para el aseguramiento de la calidad durante los procesos constructivos, manejará la información del proyecto mediante la bitácora y se efectuarán las recepciones y cuantificaciones de la superficie terminada. Todo lo anterior se enmarca dentro del sistema de aseguramiento de calidad, que tiene que ser implementado para el desarrollo del proyecto.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40, literal a) y 60 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Considerando lo anteriormente expuesto, la Gerencia del Puerto de Acajutla, la Gerencia de Ingeniería y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, recomiendan a Junta Directiva, se promueva el Concurso Público CEPA CP-02/2012, “Supervisión de la Rehabilitación de las Tablestacas Metálicas y Pilotes de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla” y aprobar las respectivas Bases de Concurso.

Continuación Punto VI

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover el Concurso Público CEPA CP-02/2012, “Supervisión de la Rehabilitación de las Tablestacas Metálicas y Pilotes de los Muelles A y B del Puerto de Acajutla” y aprobar las respectivas Bases de Concurso.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Presentación sobre “La modernización de la infraestructura y la Logística para promover el desarrollo sostenible en El Salvador y Centroamérica: elementos para la articulación de una visión y estrategia de CEPA”.

=====

SEPTIMO:

El Presidente de CEPA, Alberto Arene, realizó una presentación a Junta Directiva denominada “La modernización de la infraestructura y la Logística para promover el desarrollo sostenible en El Salvador y Centroamérica: elementos para la articulación de una visión y estrategia de CEPA”, con el objetivo de informar los elementos para la articulación de una nueva visión y estrategia de CEPA, donde se presentaron los siguientes temas:

- Antecedentes
- Temas Estratégicos Prioritarios
- Objetivos prioritarios
- Objetivos complementarios

Antecedentes: se presentó el contexto de CEPA, la falta de inversión y modernización de la infraestructura, asimismo la situación financiera de CEPA.

En los temas estratégicos, se presentó los grandes temas a realizarse al 2017, como convertir al Puerto de La Unión, en un polo de desarrollo, rehabilitación de la infraestructura portuaria y aeroportuaria, entre otros.

En los objetivos prioritarios, se presentó la transformación del Aeropuerto Internacional El Salvador, Estrategia para la concesión Exitosa del Puerto de La Unión Centroamericana, reconversión del Puerto de Acajutla, la Estrategia Financiera, la Asistencia/Cooperación Técnica y Financiera Internacional, Mejora/estabilización de las Relaciones laborales, fortalecimiento de las calificaciones profesionales y gestión del Talento Humano, y la planificación estratégica, reorganización institucional y nueva Ley Orgánica de CEPA.

Y finalmente, en los objetivos complementarios se presentó el desarrollo de las zonas extraportuarias, desarrollo de las zonas económicas especiales, creación de la institución de Servicios de Ayuda para la navegación Aérea, estrategia de desarrollo del Aeropuerto Internacional de Ilopango, y el desarrollo del nuevo sistema Ferroviario Nacional.

La Junta Directiva se dio por enterada.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VARIOS

=====

OCTAVO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

Al final de la sesión, los Directores Ing. Jorge Daboub, Lic. Vilma de Calderón e Ing. Napoleón Guerrero, expresaron sobre la presentación efectuada por el Presidente de CEPA, que desean dejar constancia de las posiciones que han defendido respecto de algunos proyectos de la institución, para lo cual en el transcurso de esta semana enviarán por escrito el contenido de las mismas.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.